Oficina de Representación de SEMARNAT en el Estado de Coahuila
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. U.G.A./1414/COAH/2026
Asunto: Desistimiento de DTU-B

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 22 de septiembre de 2026.

C. Juan Carlos Ramos León
Representante Legal
Casas Kan, S.A. de C.V.
[redacted]

Correo Electrónico: [redacted]

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
23 SEP 2026
RECIBIDO
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

De conformidad con lo previsto en los artículos 2, 14, 17 bis, 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 3° inciso A fracción VIII subinciso a), 41, 42 fracción XXXV inciso c, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo de 2025, así como en los artículos 3 y 16, fracciones VII, IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia; se emite el presente oficio en relación al **Trámite SEMARNAT-09-001B, Trámite unificado de cambio de uso de suelo forestal modalidad B, (DTU-B)**, recibido en esta **Oficina de Representación** de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 08 de mayo de 2026, registrado bajo el número de bitácora **05/MC-0046/05/26** correspondiente al proyecto denominado **"Loma Dorada"**, en lo sucesivo denominado como el **proyecto**, promovido por la empresa denominada **Casas Kan, S.A. de C.V.** en lo sucesivo denominada como la **promovente**, a desarrollarse en el municipio de Acuña, en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el 08 de mayo de 2026, se recibió en esta **Oficina de Representación** el Trámite **SEMARNAT-09-001B, Trámite unificado de cambio de uso de suelo forestal modalidad B, (DTU-B)**, del **proyecto**, con pretendida ubicación en el municipio de Acuña, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para su correspondiente evaluación y dictaminación en materia de Cambio de Uso de Suelo e Impacto Ambiental, quedando registrado con la clave **05CO2026FD023**.
2. Que en cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 34 de la **LGEEPA**, que dispone que la **SEMARNAT** publicará la solicitud de autorización en materia de Impacto Ambiental en su Gaceta Ecológica y, en acatamiento a lo que establece en el artículo 37 del **REIA**, el 14 de mayo de 2026, la **SEMARNAT** publicó a través de la Separata número DGIRA/0023/26 de su Gaceta Ecológica y en la página electrónica de su portal www.semarnat.gob.mx, el listado de ingreso, de los proyectos sometidos al procedimiento de evaluación en materia de Impacto y Riesgo Ambiental en el periodo comprendido del 07 al 13 de mayo de 2026, dentro de los cuales se incluyó la solicitud que presentó la **promovente** para que esta **Oficina de Representación** en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 35 del **RISEMARNAT**, diera inicio al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental **(PEIA)** del **proyecto**.

3. Que con fecha 14 de mayo de 2026, esta **Oficina de Representación** recibió el escrito sin número, ni fecha, mediante el cual la **promovente** presenta un extracto del **proyecto**, en cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 34 de la **LGEEPA**, exhibiendo la página 9A de la sección "Nacional" del periódico ZÓCALO SALTILLO, de fecha jueves 14 de mayo de 2026, observándose que la publicación fue realizada dentro del término de 5 días señalado en el artículo antes mencionado.
4. Que con fecha 14 de mayo de 2026, esta **Oficina de Representación** emitió el oficio No. U.G.A./634/COAH/2026, a través del cual previno a la **promovente** para que en el término de cinco días hábiles ingresará la información correspondiente a la construcción de un puente vehicular, obra asociada al cambio de uso de suelo de terrenos forestales de una superficie de 87,428.77 metros cuadrados destinadas al desarrollo de un fraccionamiento habitacional, así mismo, se requirió la atención de otro tipo de información faltante del **proyecto**.
5. Que con fecha 27 de mayo de 2026, se recibió en esta **Oficina de Representación** el escrito sin número ni fecha a través del cual la **promovente** atiende lo solicitado en el **Considerando** anterior.
6. Que el 29 de mayo de 2026, con fundamento de lo dispuesto en los artículos 34 primer párrafo y 35 primer párrafo de la **LGEEPA**, y 21 del **REIA**, esta **Oficina de Representación** integró el expediente del **proyecto**, mismo que se puso a disposición del público en las instalaciones de esta **Oficina de Representación** ubicada en Blvd. Los Fundadores No. 7640, Col. El Sauz, C.P. 25295, en el Municipio de Saltillo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
7. Que con fecha 29 de mayo de 2026, esta **Oficina de Representación** emitió los siguientes Oficios: No. U.G.A./708/COAH/2026, No. U.G.A./709/COAH/2026, No. U.G.A./710/COAH/2026, No. U.G.A./711/COAH/2026, No. U.G.A./712/COAH/2026, No. U.G.A./708/COAH/2026, y oficio No. U.G.A./719/COAH/2026 de fecha 01 de junio de 2026, a través de los cuales se solicitó opinión a diversas Dependencias Federales y Estatales, con respecto al desarrollo del **proyecto**.
8. Que con fecha 22 de junio de 2026, esta **Oficina de Representación** emitió el oficio No. U.G.A./807/COAH/2026, a través del cual informa a la **promovente** de las fechas para llevar a cabo la visita al sitio del *proyecto*, lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículos 143 fracción IV del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Tercer párrafo del Acuerdo Décimo del ***ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITAR EN UN TRAMITE ÚNICO ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y EN MATERIA FORESTAL QUE SE INDICAN Y SE ASIGNAN LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE SEÑALAN*** y en acato a lo dispuesto por los artículos del 62 al 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicada supletoriamente a la Ley de la materia, oficio notificado a su representada el día **23 de junio de 2026**.
9. Que con fecha 01 y 02 de julio de 2026, se llevó a cabo la visita técnica al sitio del **proyecto** con la participación de personal adscrito a esta **Oficina de Representación**, así como personal designado por parte de la *promovente*, asentándose lo observado en campo en la minuta correspondiente.

10. Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 Bis, segundo párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el día 17 de julio de 2026, esta **Oficina de Representación** emitió el Oficio No. U.G.A./977/COAH/2026, mediante el cual, solicita a la **promovente**, aclaraciones y ampliaciones de la información contenida en el **DTU-B**, para estar en posibilidades de continuar con la evaluación del **proyecto**.
11. Que con fecha 18 de septiembre de 2026, se recibió en esta **Oficina de Representación** el comunicado sin número, ni fecha, a través del cual la **promovente** manifiesta lo siguiente:

"...Con un atento saludo, el suscrito JUAN CARLOS RAMOS LEÓN quien me encuentro debidamente acreditado en el expediente como REPRESENTANTE LEGAL de "CASAS KAN" S.A. DE C.V. promovente del proyecto denominado "LOMA DORADA" que se encuentra en evaluación mediante el trámite SEMARNAT-09-001B Trámite Unificado de Uso de Uso de Suelo Forestal modalidad B, (DTU-B) con número de bitácora: 05/MC-0046/05/26 ingresado el 08 de mayo de 2026; le informó lo siguiente:..[Sic]

Por así convenir a mis intereses, por esta vía, y con fundamento en el artículo 57, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se procede a presentar el formal desistimiento del trámite en comento.
Por lo anterior, esta H. Autoridad, con el debido respeto le solicito:
***Único.** Acordar el desistimiento del Trámite del proyecto descrito y archivar el expediente de manera definitiva..."*

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo que disponen los artículos 4 párrafo cuarto, 8 párrafo segundo, 25 párrafo sexto, 27 párrafos tercero y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 13, 16 fracción X, 35 y 57 fracción I y 58 de la **LFPA**; 6, 7 fracción VI, 10 fracción XXX, 14 fracción XI, 93, y 155 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 139, 143 fracciones III, IV y V del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 3 fracciones I, III, XIII y XIX, 4, 5 fracciones II, X y XI, 15 fracciones I, II, IV, VI, XI, XII y XVI, 28 primer párrafo fracciones VII y X, 30, 34 y 35, 35 BIS, y 176 de la **LGEEPA**; 2, 3 fracciones I TER, IX, XII, XIII, XIV, XVI, y XVII, 4 fracciones I, III y VII, 5 incisos O) fracción I y R) fracción I, 12, 14, 21, 22, 26, 37, primer párrafo, 38 primer párrafo, 44 y 45 del **REIA**; 2 fracción XXX, 19 fracciones XXIII, XXV y XXVIII, 3° inciso A fracción VIII subinciso a), 41, 42 fracción XXXV inciso c, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo de 2025; a los lineamientos Primero, Segundo fracciones II y V, Cuarto, Séptimo, Noveno y Décimo del ***Acuerdo por el que se expiden los lineamientos y procedimientos para solicitar en un trámite único ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales las autorizaciones en materia de Impacto Ambiental y en materia forestal que se indican y se asignan las atribuciones correspondientes en los servidores públicos que se señalan***, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2010; 2 fracción I, 14, 16, 18, 26, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; esta **Oficina de Representación** en el ejercicio de sus atribuciones:

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Sobre el particular, y dando respuesta a la petición que formula en su escrito mencionado en el **Considerando 11** del presente oficio, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 50 fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la



Oficina de Representación de SEMARNAT en el Estado de Coahuila
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. U.G.A./1414/COAH/2026
Asunto: Desistimiento de DTU-B

Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, así como lo establecido en el artículo 57 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, esta Unidad Administrativa da por concluido el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y de cambio de uso de suelo de terrenos forestales del proyecto denominado **"Loma Dorada"**, registrado ante esta Dependencia con número de **Bitácora 05/MC-0046/05/26** y **Clave del proyecto 05CO2026FD023**, por lo que, se procede a archivar el expediente como asunto totalmente concluido.

SEGUNDO.-Informar a la **promovente** que tiene a salvo sus derechos para ejercitar nuevamente, ante esta **Oficina de Representación** las acciones correspondientes para someter al Procedimiento de Evaluación en Materia de Impacto Ambiental y de Cambio de Uso de Suelo de Terrenos Forestales el **proyecto**, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

TERCERO.- Hacer del conocimiento de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (**PROFEPA**), en el Estado de Coahuila, el contenido del presente oficio, para los fines legales a que haya lugar.

CUARTO.- Notificar al **C. Juan Carlos Ramos León**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **Casas Kan, S.A. de C.V.** o a las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones los **C.** [redacted], en el domicilio señalado para tal efecto de la presente resolución por alguno de los medios legales previstos por los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Titular de la Oficina de Representación en el Estado de Coahuila

Ing. J. Guadalupe Gutiérrez Villagómez

c.c.p.- Lic. Emilio de Hoyos Montemayor. - Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza. - Libramiento Emilio Mendoza No.1690, Col. Aeropuerto, 26230 Cd Acuña, Coahuila. Tel: (877) 773 14 58, (877) 773 08 71, (877) 773 14 29

c.c.p.- Mtra. Gloria Sandoval Salas. -Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial. -Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320.

c.c.p.-Lic. Julio Cesar García Vergara. - Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. - Av. Ejército Nacional № 223, Col. Anáhuac Sección I, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Cd. de México. (***Copia vía electrónica***).

c.c.p.-Ing. Raúl Jiménez Rosemberg. -Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Insurgentes Sur No. 4903, Col. Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14010.

c.c.p.- Mtra. Claudia Hernández Fernández.- Directora General de Restauración Ambiental. - Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320. (***Copia Vía electrónica***).

c.c.p.- Dr. Luis Carlos Alatorre Cejudo.- Director General del Organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua.- Av. Constitución No. 4103, Col. Fierro, Monterrey, N.L., C.P. 64590, Tel: 81 81 26 0150 Ext. 1850.

c.c.p.-M.E. Susana Estens de la Garza. -Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Coahuila, Blvd. Centenario y Blvd. Fundadores de Torreón 2º Piso, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

c.c.p.-M.C. Mario Alberto Guerrero Madriles. -Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la PROFEPA en el Estado de Coahuila. - Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila.

Expediente: 05CO2026FD023
No. Bitácora: 05/MC-0046/05/26
JGGV´JAGR´YELA´FJCH



2026 año de Margarita Maza